

ACTA N° 694 CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA
04 – FEBRERO – 2008

INDICE

	PAG.
I Aprobación de actas	03
II Cuentas	
Del Presidente	03
De Comisiones	06
III Tabla Ordinaria	
3.1 Modificación N° 2 del Presupuesto Municipal	07
Acuerdo N° 1402	11
3.2 Modificación N° 2 del Presupuesto de Salud	
de Atención Primaria Municipal	12
Acuerdo N° 1403	15
3.3 Contratos sobre 500 UTM	29
Acuerdo N° 1404	36
3.4 Modificación al Reglamento de Carrera Funcionaria	
Ley N° 19.378 y entrega de las Bases para Concurso	37
Acuerdo N° 1405	43
3.5 Convenio con Magallanes.	43
Acuerdo N° 1406	48

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

3.6 Entrega de Recursos a la CODEDUC.	48
Acuerdo N° 1407	48
3.7 Comodatos	50
Acuerdo N° 1408	56
3.8 Comisión de Servicio.	57
Acuerdo N° 1409	59
3.9 Cambio Concejos de Marzo	59
Acuerdo N° 1410	61
IV Proposición de Temas Próximas Sesiones	61
V Varios	61

ACTA N° 694 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA

En Maipú a 04 de febrero del año 2008 en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 08:47 horas se inicia la sesión N° 694 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza, Carolina Lizama Villar; Benjamín Correa Palacios; Rafael Aguilar Salas, Leonardo Parada Ferrada, Mauricio Ovalle Urrea y José Ruiz Figueroa. Actúa como Secretario del Concejo don José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Igor Carrazana, Administrador Municipal (S); Srta. Claudia Díaz-Muñoz, Directora de Asesoría Jurídica (S).

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Bienvenidos a este Concejo, el último ordinario de febrero cuatro, el Concejo N° 694.

I APROBACION DE ACTAS

Sr. Presidente: Como las sesiones de concejo han sido en tres días seguidos, las actas correspondientes se traerán para aprobación en el primer Concejo del mes de marzo. Previo a las cuentas pido autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla. Primero en Salud Modificación del Reglamento y entrega al Concejo de las Bases del Concurso. Segundo, Convenio con Magallanes, tema del que hablamos en la comisión. Tercero Comodatos, para Bomberos, Las Ursulinas y algunas parroquias, son comodatos existentes, cambiar el plazo. Cuarto Comisión de Servicio, se explica cuando se exponga y Quinto cambiar los Concejos de Marzo, para no tener Concejos tan lejanos, les parece, incorporamos todo esto en tabla

II CUENTAS

- Del Presidente

Sr. Presidente: Primero una cuenta general respecto al verano, ha sido un verano con mucha actividad cultural y deportiva, en lo cultural

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

destaca el Festival del Folclore, el Verano Musical y ahora en lo relativo al teatro, en el folclore fueron tres días con dos mil, dos mil quinientas, cuatro mil personas en la Plaza Monumento, el Verano Musical fueron también cuatro o cinco días y lo que tiene que ver con el teatro empieza mañana el tradicional Teatro Comedia, pero esto ha venido precedido de funciones de teatro en distintos lugares de la comuna. En lo deportivo hay un conjunto de talleres, ustedes los conocen, más de doce disciplinas que han congregado a más de diez mil personas en los distintos talleres, adicionalmente hemos llamado el Programa Maipulandia que es para casi tres mil niños, que es de martes a viernes, se les lleva todos los días al Estadio Bueras y tienen una actividad recreativa deportiva y en los paseos el fuerte ha estado naturalmente en los paseos aprobados en este Concejo al balneario El Trébol de Paine, dos mil personas y un poco más han estado todos los días, la verdad es que ha estado muy bueno, la verdad es que hemos tenido dos o tres días algunos incidentes en materia de seguridad, lo que ha requerido reforzar la seguridad dos o tres días y contar con la presencia de Carabineros también algunos días, eso en relación al verano y esto apunta además a algo que es reconocido en la ciudadanía, la ciudadanía ante las preguntas de caracterización de nuestra comuna, son tres los principales focos, las tres principales características, Maipú es moderno, religioso y entretenido, son las tres líneas, moderno, religioso y entretenido, dicho por la misma ciudadanía en distintas encuestas de opinión pública, eso respecto a una primera información. Una segunda información, ustedes se han podido dar cuenta que hay una amplia actividad de pavimentación en la comuna, amplia actividad, hemos conseguido con el SERVIU un conjunto de convenios que nos han permitido tener bastante pavimentación, algunas de ellas llaman a ratos la atención, por ejemplo en Segunda Transversal, si uno ve que están pintando con amarillo las cámaras, eso lo pedimos expresamente y pedimos al SERVIU que se coordinara mejor de manera que los dos contratos, el contrato que hace el recarpeteo con el contrato que hace después las cámaras sean más simultáneos, sin embargo en el ínter tanto que estén pintados con amarillo, pero eso es, hay otras terminaciones que tienen que ver con las soleras y con que escurra el agua, fundamentalmente en la Calle Olimpo, pero con todo estamos en una amplia actividad de pavimentación durante el verano, en la misma línea de pavimentación hemos firmado un convenio con el SERVIU por la totalidad de los programas de pavimentos participativos que

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

postulamos, se acuerdan que postulamos, algo que rompía todos los esquemas, había tres mil, tres mil quinientos millones para toda la Región Metropolitana y nosotros postulamos con dos mil quinientos, la verdad que hubo que hacer un fuerte convencimiento a las autoridades para que nos aprobaran todos los proyectos y que ampliaran el presupuesto, finalmente que ampliaran el presupuesto no solo para nosotros, si no que también para Pudahuel y otras comunas, nosotros fuimos los que más postulamos seguidos por Pudahuel, por mil doscientos, mil trescientos millones de pesos, por lo tanto prontamente estaremos en obras en las doce villas, donde vamos a cambiar el pavimento de los pasajes, en la misma línea estamos ya prontos a la licitación de otros, que son mil millones, todo eso en pavimentación que va a notarse bastante durante el verano y durante el resto del año. En algo similar que tiene que ver con entorno, se han priorizado todos aquellos colegios que tienen más de mil alumnos para hacer un trabajo especial de mejoramiento de entorno, algunos durante el verano con dos fechas, verano y junio, todos aquellos colegios con más de mil alumnos, en la medida que tengamos más recursos vamos a bajar la puntería para aquellos con menos de mil alumnos, pero se han priorizado y hecho un trabajo especial, que incorpora distintas unidades, por lo pronto a la Dirección de Operaciones también de Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito, básicamente esas tres, bien digo. Cuando estamos hablando todos con más de mil alumnos, estamos hablando los privados y los públicos, los nuestros y los particulares subvencionados, estamos orientando hacia el vecino este trabajo, esto es en el entorno de afuera del colegio. En materia de seguridad estamos en conversaciones con Carabineros y la Prefectura, básicamente por lo relativo al centro, le hemos pedido, no solo al Mayor si no que también al Prefecto que tengamos permanentemente un equipo de Carabineros en el centro y un equipo no de dos o tres Carabineros, si no que un equipo más numeroso de ellos, todo el esfuerzo de recuperación arquitectónica y urbanista del centro, que se expuso hace algunas semanas, que por cierto van a ser tomados en cuenta, algunas aprensiones respecto de que pudiera pasar en una u otra esquina que planteo este mismo Concejo, tiene que ir acompañado de la mano de un trabajo de seguridad, le hemos pedido también a Carabineros un informe en relación a las cámaras que este mismo municipio aprobó, instaladas en la Comisaría 25°. Finalmente les contaba en el Concejo anterior que iba a contar someramente en qué estábamos en Pajaritos sur, en

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Pajaritos sur después de una conversación con los urbanistas, hemos logrado bajar la tensión que había y la presión. Nuestra posición inicial era el que tener una calle - vereda iba a matar el centro, si es que no le garantizábamos al peatón la posibilidad de circular por las veredas libremente, sin el riesgo de automóviles y además habían unas cosas operacionales en las curvas, hemos logrado con el SERVIU que la calle vereda sea separada en dos, una calle - vereda que fuera para automóviles y también tránsito de peatones, porque van a tener que cruzar al bandejón, pero una parte y permanente y durante todo el corredor, desde donde empieza casi al llegar a Camino Melipilla hasta 5 de Abril, sin interrupción una vereda exclusiva, exclusiva para el peatón y que esto sea resguardado con estos topes especiales, de manera tal de resolver ese problema, de la misma forma se nos ha dicho que los problemas operacionales en las curvas, para poder hacer los virajes estarían solucionados, no nos han mandado los planos, nos dijeron si verbalmente que estarían solucionados, no hemos visto los planos todavía, por lo tanto nos falta un último ajuste, pero ya lo fundamental que tenía que ver con las veredas queda resuelto y ya podemos decir que la obra, en términos generales, todavía nos faltan los ajustes mirar los planos, la obra en términos generales, lo que tiene que ver con el diseño ya no atenta contra el centro si no que es funcional a este, con esas veredas y que separe con el tránsito vehicular. No obstante lo anterior hoy día tenemos que ponernos de acuerdo con el plan de obra, nuestra intención en la medida que sea posible técnicamente, pero nuestros profesionales dicen que si lo es, es que se haga por partes que siempre haya una vía abierta, la intención del SERVIU es cerrar completo y de esa forma hacer la obra, nos falta ponernos en el plan de obra en el entendido, que ya la obra, ya resguarda el centro básicamente por el cuidado de los peatones. Eso básicamente son las cuentas, ha habido otras reuniones en el gobierno, distintas cosas, pero la verdad que al no tener todavía resultados concretos, prefiero dejarlas para cuentas del mes de marzo.

- De Comisiones

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en cuentas de comisiones

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Aguilar: Solo enunciar que trabajamos el día sábado y varios temas que vienen en Concejo de hoy día fueron tratados entonces y para la sesión de marzo va a depender del acuerdo que tomemos de cuando se van a realizar las sesiones de ese mes

Sr. Presidente: Gracias, alguna otra cuenta

III Tabla Ordinaria

3.1.- Modificación Nº 2 del Presupuesto Municipal.

Sr. Presidente: Entramos en la tabla de hoy día, punto número uno Modificación Nº 2 del Presupuesto Municipal, esta modificación fue revisada por la Comisión de Finanzas y su detalle será explicado por el Sr. Director de Administración y Finanzas.

Sr. Silberberg: Básicamente hay dos modificaciones presupuestarias, que debemos presentar, una tiene que ver con el presupuesto del Municipio en dos grandes ítems, básicamente la presentación al Concejo de la incorporación del presupuesto correspondiente a la construcción de tres obras que tienen que ver con desarrollo urbano, destinada a colegios de la comuna, los cuales serán transferidos a la CODEDUC para que esta la licite, conforme a lo que se ha venido haciendo, para poder agilizar estos tramites y ojala que las obras estén listas a principios de marzo y el otro gran tema es transferir desde los montos que teníamos aprobados por el Concejo, durante el año pasado endeudamiento con AFR, transferir el saldo que, no se contrajo finalmente la deuda con terceros, debido a que las obras si están organizadas, entonces al habernos comprometido con las otras, no vamos a ocupar ese endeudamiento tenemos hoy día un rezago, que es lo que queremos que el Concejo hoy día nos apruebe, ese monto en términos generales, los montos de modificación presupuestaria corresponden \$85.099.000.- a las obras otros colegios y novecientos noventa y seis millones y fracción que corresponden al saldo no utilizado por endeudamiento aprobado por el Concejo, durante el año pasado que estamos presentando en esta oportunidad, dado que las obras si se están ejecutando y tenemos que cancelarlas

Sr. Presidente: Cifra total para que quede en acta

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Silberberg: Cifra total \$1.081.875.021.-

Sr. Presidente: OK Muy bien, muchas gracias, bueno antes de dar la palabra al presidente de la Comisión de Finanzas, aquí no hay ninguna autorización adicional, ni en los temas relacionados con la CODEDUC ni en los temas relacionados con AFR, son todas autorizaciones anteriores, ya fue aprobado en Concejo ambas cosas, pero hay que darle la expresión presupuestaria. Sr. Presidente de la Comisión

Sr. Aguilar: Si gracias, como siempre este tema técnico político es un poco complejo de concebir, para quienes no somos técnicos ni profesionales en los números, contabilidad. Sin embargo hay que hacer un esfuerzo por intentar comprenderlo, este caso en particular la justificación viene por escrito, la pedimos así por escrito y viene muy detallado en este particular y tiene que ver en lo concreto que el Concejo ha aprobado, tal como se ha dicho, montos totales para hacer financiamientos de obras estratégicas para SMAPA y a su vez al Concejo se han ido presentando las licitaciones de las obras que hay que ejecutar, el Concejo ya ha aprobado ambas cosas el monto total de financiamiento a través de métodos indirectos, como son los AFR y a su vez ya, no solo aprobado las obras, si no que muchas de ellas ya están bastante avanzadas y en etapa de término. Pues bien, dado que el sistema de financiamiento de AFR, si bien aprueba el Concejo un monto total eso no implica que se convenga con las empresas, en un solo día ese monto total aprobado por el Concejo, eso ya lo hemos explicado si no que este compromiso con las empresas que participan en los AFR se va haciendo paulatinamente en el tiempo y por montos menores, la totalidad de esos montos no excede, no puede exceder de lo que hemos autorizado en el Concejo, pues bien, sin embargo se nos presenta una situación que también es novedosa para nosotros, toda vez el hecho al adquirir esta forma de financiamiento con las empresas se produce también una nueva forma de llevar adelante el Presupuesto Municipal, que no estábamos acostumbrados, porque al no haber esta forma de financiamiento con las empresas, estábamos acostumbrados en el presupuesto municipal preveíamos, que íbamos a obtener tres mil millones, o treinta mil millones y se hace la distribución de gastos de esos treinta mil millones, pues bien en esta ocasión, nosotros hemos previsto la suma cercana a los treinta mil

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

millones pero hay una parte que concierne los compromisos con AFR, a adquirir con la empresa, que se hizo administrativamente, cierto, pero el proceso final del compromiso no terminó el 31 de diciembre, entonces eso es lo que hace esta diferencia, entre el monto que se ha hablado los tres mil setecientos millones y los dos mil setecientos millones por una parte, eso es una diferencia de \$996.000.000.- que viene ahí explicado, que es parte del total de la modificación, entonces siendo así hay que trasladar del Presupuesto Municipal del año 2006 al año 2007, la totalidad de esos compromisos ya aprobados por el Concejo, es trasladar en forma nominal o administrativa contable esta cifra al presupuesto de este año y con esto termino porque el Concejo ya aprobó esos montos, aprobó esas operaciones y también aprobó los contratos, de tal manera que lo que esta haciendo la Dirección de Administración y Finanzas es hacer una ordenación, es lo que hemos estado haciendo en todos los presupuestos por demás en el mes de enero ordenando los números, cierto, a la realidad de ajuste de cada año. No se podía hacer cuando hablamos del saldo inicial de caja, saldo final de caja 2006, 2007 y saldo inicial de caja, porque estos montos como hemos dicho dependen de las operaciones que vaya haciendo SMAPA y obviamente SMAPA en estas áreas administrativas lleva cierta autonomía, porque tiene una dinámica propia respecto de los contratos con los demás contratos que hace el municipio, que dirige particularmente SECPLA, es la responsable de llevar estos contratos. Eso es lo que yo puedo agregar Presidente a esta materia y cualquier duda por supuesto de los Concejales, el Director de SMAPA está disponible para explicar los detalles que les pueda parecer, aquí están los números los vimos en comisión, tratamos de discutirlo y entenderlo mejor incluso hicimos unas correcciones de unas sumas, unas restas, pequeñas de quinientos millones de pesos, pero eso significa que los Concejales, aunque nos cuesta, pero aportamos, cierto, aportamos en darnos cuenta que habían unos errores de movimientos en cifras por quinientos millones de pesos, entonces el aporte que hacen los Concejales es también importante. Eso puedo agregar Presidente y reafirmarle que los que estábamos presente en la Comisión recomendamos al Concejo, por lo tanto; aprobar esta Modificación Presupuestaria de la Municipalidad, que es distinta al otro Presupuesto que vamos a ver que es de Salud Municipal.

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Presidente: Gracias, se ofrece la palabra, ninguna cosa. Sometemos a votación esta Modificación Presupuestaria

Sr. Secretario: En Votación Modificación N° 2 del Presupuesto Municipal. Don Herman Silva

Sr. Silva: Yo quiero justificar mi voto, y no es primera vez que lo estoy diciendo, hace más de un año que lo he hecho, tratándose de los AFR, endeudamiento de la municipalidad. Yo me voy a abstener.

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Bueno yo también con el tema de los AFR, tengo que seguir y ser consecuente. Me abstengo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. Ruiz: Apruebo.

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

En consecuencia, por seis votos a favor y dos abstenciones, se resuelve:

ACUERDO N° 1402:

Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 2 del Presupuesto Municipal:

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION			PRESUPUESTO ACTUAL
					PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
						(\$)	(\$)	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	731.700.375	85.099.000	-	816.799.375
08	99			OTROS INGRESOS CORRIENTES - OTROS	1.200.000.000	996.776.021	-	2.196.776.021
TOTAL INGRESOS						1.081.875.021	-	3.013.575.396

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION			PRESUPUESTO ACTUAL
					PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
						(\$)	(\$)	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	4.824.273.007	85.099.000	0	4.909.372.007

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

31	02		PROYECTOS	4.115.392.194	996.776.021	-	5.112.168.215
TOTAL GASTOS				1.081.875.021		-	10.021.540.222

Sr. Presidente: Muy bien muchas gracias se aprueba esta Modificación N° 2 del Presupuesto Municipal, para tranquilidad de los dos Concejales que se abstuvieron a esto, no es una autorización para nuevos AFR, son los ya que habíamos autorizado antes, reflejarlos en el Presupuesto, porque no fueron ejecutados 100% el año 2007, para tranquilidad de los Concejales.

3.2.- Modificación N° 2 del Presupuesto de Salud de Atención Primaria Municipal.

Sr. Presidente: Vamos al punto N° 2 Modificación del Presupuesto de Salud de Atención Primaria Municipal, al igual que el tema anterior, este fue revisado por la Comisión de Finanzas. Sr. Director.

Sr. Silberberg: Los grandes movimientos de esta Modificación Presupuestaria tienen su justificación en el aumento del saldo inicial de caja debido a que ciertas obligaciones estaban consideradas realizarse durante el año 2007 y no fueron efectuadas y hacer una modificación o una reclasificación del gasto en personal, debido a que para esta fecha se tenía presupuestado ya contar con la Planta del Personal de Salud, cosa que no ha sido así y por lo tanto, hay que sacar de gastos del personal de planta para colocarlo en contratos, para poder seguir con la operativa de funcionamiento de los consultorios que tenemos a nuestro cargo y aumentar la plata en productos farmacéuticos, que tienen que ver justamente con estas obligaciones que no fue posible contraer durante el año pasado. Básicamente, además en el último punto era reflejar, si no me equivoco, el traspaso de los gastos efectuados por la municipalidad en salud, nos están devolviendo esos fondos que nosotros utilizamos, estos son los puntos de esta Modificación Presupuestaria

Sr. Presidente: Puede decir las cifras para que quede registrado en acta

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Silberberg: La cifra total de aumento en ingresos corresponde a \$562.037.534.- y las modificaciones de gastos entre aumento y disminuciones \$1.188.087.103 y aumento \$626.049.569.-

Sr. Presidente: OK, nos acompaña en la sala para que sepamos también el Coordinador General de Salud, la Jefa del Departamento de Atención Primaria, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de Salud, bienvenidos. Le damos la palabra al Presidente de la Comisión

Sr. Aguilar: Con respecto a la modificación propiamente tal, está claro se detalló todo, lo vimos en comisión latamente, largamente y viene todo detallado como la ha expuesto el Director de Administración y Finanzas, sin embargo la comisión en ese particular Presidente y quiere hacer la recomendación, particularmente a usted, tenga a bien intervenir personalmente en la regularización del convenio o la actualización del convenio, la implementación del convenio, cualquiera de estos verbos, que queramos utilizar, porque si bien aquí tenemos los números aun hasta el día de hoy esta pendiente la formula que tiene que definir el Ministerio de Salud, es decir el Servicio de Salud Metropolitano Central, en que momento y cual va a ser el mecanismo en que se van a entregar estos recursos, porque ahí se ha generado incluso una polémica, al interior del Servicio de Salud Metropolitano Central, insisto, no en nuestra municipalidad, ni entre nuestros funcionarios y cualquiera que estos sean, partiendo de los que tienen la mayor responsabilidad, entre ellos tienen una discusión de que quién es el que puede hablar con ellos, quién está autorizado, quién no está autorizado, que están de acuerdo que va a ser de una cuota, que va a ser de cinco, que va a ser de doce, ellos tienen el despelote no nosotros

Sr. Presidente: Hacer parte también, perdón, Director de Departamento de Control de Gestión, a propósito de lo que usted señala

Sr. Aguilar: Estamos, así es que ellos tienen esa disputa y están muy confundidos, nosotros sabíamos que iba a ser así, porque cuando discutimos el hacernos cargo de estos tres consultorios municipales, decíamos que el Servicio de Salud Metropolitano Central no tenía experiencia en esta materia y por lo tanto iba a haber un periodo de

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

ajuste, discusiones, tanto a nuestro interior como lo iba a ser en el Ministerio. Entonces presidente la Comisión sugiere que usted intervenga directamente y si tiene a bien, en esa intervención indicar al Ministerio cual es el funcionario responsable de intervenir directamente allá, porque en términos formales el Director de la Dirección de Salud es la Directora del COSAM y todos sabemos que la Directora del COSAM, poco quiere intervenir en estas materias, porque ella está esperando que formalicemos la Dirección de Salud para que ella pueda continuar con su trabajo, ella está haciendo esta cooperación con la administración cierto, pero no se quiere involucrar directamente y luego tenemos otros profesionales cierto y nosotros hemos propuesto una estructuración de la Dirección que usted mismo ha respaldado, entonces eso también hay que formalizarlo para que se haga más expedito este aspecto. Entonces esa es la única indicación que podíamos hacer porque la Modificación Presupuestaria de Salud, fue suficientemente discutida y ha sido presentada en esas condiciones y ha sido también justificada por escrito por el Director de Administración y Finanzas Municipal, siendo así la Comisión recomendaba al Concejo aprobar esta modificación

Sr. Presidente: Bien gracias, se ofrece la palabra. Concejal Silva

Sr. Silva: Con respecto a lo que mencionaba el Presidente de la Comisión, efectivamente se trató digamos esto y yo voy a votar favorablemente pero, haciéndole presente a usted, teniendo la confianza que usted va a intervenir asesorado jurídicamente, porque eso hay que tener bastante cuidado, en estas cosas digamos, en convenios entre dos instituciones estatales, una por lo general a veces trata de no dejar muy bien a la otra y en ese sentido la municipalidad tiene menos poder que el Ministerio como tal, por lo tanto, teniendo fe en usted Alcalde yo lo voy a aprobar, pero bajo esa condición

Sr. Presidente: Muy bien muchas gracias, alguna otra palabra. Sometemos a votación entonces la Modificación Presupuestaria N° 2 de Salud

Sr. Secretario: En votación. Don Herman Silva

Sr. Silva: Apruebo

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. Ruiz: Apruebo.

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

ACUERDO N° 1403:

Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria N°
2 del Presupuesto de Salud de Atención Primaria Municipal:

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION Nº 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
							AUMENTO \$	DISMINUCIO N \$	
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3.101.245.026	562.037.534	-	3.663.282.560
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.595.816.000	-	-	2.595.816.000
	02				Del Gobierno Central				
	03				De otras Entidades Publicas	2.595.816.000	-	-	2.595.816.000
		006			Del Servicio de Salud Atencion Primaria	2.595.816.000	-	-	2.595.816.000
			001		Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	2.584.440.000			2.584.440.000
			002		Aportes Afectados				-
			999		De otras Entidades Publicas	11.376.000			11.376.000
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión				
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-
	01				Recuperacion y reembolso por Licencias Medicas	-	-	-	-
		001			Reembolso art 4º Ley Nº 19.345				-
		002			Reembolso Art. 12 Ley Nº 18196				-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
15					SALDO INICIAL DE CAJA	505.429.026	562.037.534		1.067.466.560
					GASTOS PRESUPUESTARIOS	3.101.245.026	1.188.087.103	626.049.569	3.663.282.560
21					GASTOS EN PERSONAL	1.892.796.052	608.649.569	608.649.569	1.892.796.052
	-01				Personal de Planta	1.517.585.810	2.000.000	529.724.000	989.861.810
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.077.144.905	2.000.000	529.724.000	549.420.905
			001		Sueldos base	336.224.742		168.112.371	168.112.371
			009		Asignaciones Especiales	368.598.516	-	184.299.258	184.299.258
				007	Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378	368.598.516		184.299.258	184.299.258
				999	Otras Asignaciones Especiales				-
			015		Asignaciones Sustitutivas				-
				001	Asignación Unica Art 4 Ley N° 18717				-
			028		Asignación de estimulo Personal Medico				-
				002	Asignación por desempeño en condiciones dificiles art.28 Ley N° 19,378				-
			031		Asignación de Experiencia calificada	2.280.741	2.000.000	1.800.000	2.480.741
				002	Asignación de Postitulo art 42 Ley N° 19378	2.280.741	2.000.000	1.800.000	2.480.741
			044		Asignación de atención Primaria Municipal	336.224.742	-	168.112.371	168.112.371
				001	Asignación de Atención Primaria Salud Art 23 y 25	336.224.742		168.112.371	168.112.371

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION Nº 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
			999		Otras Asignaciones	33.816.164		7.400.000	26.416.164
				001	Asignación Responsabilidad Directiva	6.842.222			6.842.222
				002	Asignación por Programa	8.246.282			8.246.282
				004	Asignación Diplomado	6.689.260		2.000.000	4.689.260
				005	Asignaciones Especiales	12.038.400		5.400.000	6.638.400
		002			Aportes del Empleador	399.613.705	-	-	399.613.705
			001		A Servicios de Bienestar				-
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	269.286.226			269.286.226
			003		Mutual de Seguridad	18.000.000			18.000.000
			005		Extensión Horaria	78.348.300			78.348.300
			006		Reforzamiento	33.979.179			33.979.179
		003			Asignacion por desempeño	-	-	-	-
			002		Desempeño Colectivo	-	-	-	-
				003	Asignacion de desarrollo y estimulo al desempeño colectivo Ley 19,813				-
			003		Desmpañe Individual	-	-	-	-
				005	Asignacion de Merito				-
		.004			Remuneraciones Variables	31.350.000	-	-	31.350.000
			.005		Trabajos Extraordinarios	31.350.000			31.350.000
			.006		Comisiones de Servicios en el País				-
			.007		Comisiones de Servicios en el Exterior				-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
		.005			Aguinaldos y Bonos	9.477.200	-	-	9.477.200
			.001		Aguinaldos	3.777.200	-	-	3.777.200
				.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	1.888.600			1.888.600
				.002	Aguinaldos de Navidad	1.888.600			1.888.600
			.002		Bono de Escolaridad	5.700.000			5.700.000
			.003		Bonos Especiales	-	-	-	-
				.001	Bono Extraordinario Anual				-
				.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad				-
	.02				Personal a Contrata	-	527.724.000	-	527.724.000
		001			Sueldos y Sobre Sueldo	-	527.724.000	-	527.724.000
			001		Sueldo Base		168.112.371		168.112.371
			009		Asignaciones Especiales		184.299.258		184.299.258
				007	Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378		184.299.258		184.299.258
			015		Asignaciones Sustitutivas				-
				001	Asignación Unica Art 4 Ley N° 18717				-
			018		Asignación Responsabilidad Directiva		5.400.000	-	5.400.000
				001	Asignación Responsabilidad Directiva		5.400.000		5.400.000
			028		Asignación de estímulo Personal Medico				-
				002	Asignación por desempeño en condiciones difíciles				-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
			030		Asignacion de Postitulo art 42 Ley N° 19378		1.800.000	-	1.800.000
				002	Asignacion de Postitulo art 42 Ley N° 19378		1.800.000		1.800.000
			044		Asignacion de atencion Primaria Municipal		168.112.371		168.112.371
				001	Asignacion de Atención Primaria Salud Art 23 y 25		168.112.371		168.112.371
			999		Otras Asignaciones				-
		002			Aportes del Empleador	-	-	-	-
			001		A Servicios de Bienestar				-
			002		Otras Cotizaciones Previsionales				-
		003			Asignacion por desempeño	-	-	-	-
			002		Desempeño Colectivo				-
				003	Asignacion de desarrollo y estimulo al desempeño colectivo Ley 19813				-
			003		Desempeño Individual				-
				005	Asignacion de Merito				-
		.004			Remuneraciones Variables	-	-	-	-
			.005		Trabajos Extraordinarios				-
			.006		Comisiones de Servicios en el País				-
			.007		Comisiones de Servicios en el Exterior				-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
		.005			Aguinaldos y Bonos	-	-	-	-
			.001		Aguinaldos	-	-	-	-
				.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias				-
				.002	Aguinaldos de Navidad				-
			.002		Bono de Escolaridad				-
			.003		Bonos Especiales	-	-	-	-
				.001	Bono Extraordinario Anual				-
				.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad				-
	03				Otras Remuneraciones	375.010.242	20.000.000	78.925.569	316.084.673
		001			Honorarios a Suma Alzada - Persona Naturales	20.000.000	20.000.000		40.000.000
		002			Honorarios asimilados a Grados	78.925.569		78.925.569	-
		004			Remuneraciones Reguladas por el código del Trabajo	275.484.673	-	-	275.484.673
			001		Sueldo Base	243.824.331			243.824.331
			002		Asignaciones Especiales	200.000			200.000
			003		Asignacion de Movilizacion				-
			004		Trabajos Extraordinarios	30.060.341			30.060.341
			005		Aguinaldos	1.050.000	-	-	1.050.000
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias	525.000			525.000
				002	Aguinaldo Navidad	525.000			525.000
			006		Bono Escolar	350.000			350.000

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
			007		Bonos Especiales	-	-	-	-
				001	Bono Extraordinario Anual				-
		005			Suplencias y Reemplazos				-
		006			Alumnos en Practica	600.000			600.000
	-04				Otros Gastos en Personal	200.000	58.925.569	-	59.125.569
		.001			Asignación de Traslado				-
				.001	Asignación por Cambio de Residencia, Art.97 Letra c) Ley N°18.883				-
		.003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones				-
		.004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	200.000	58.925.569	-	59.125.569
			.001		Gestion Interna				-
			.002		Servicios Comunitarios	200.000	29.462.785		29.662.785
			.003		Programas Sociales		29.462.785		29.462.785
			.004		Programas Deportivos				-
			.005		Programas Culturales				-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	978.948.974	308.437.534	17.400.000	1.269.986.508
	-01				Alimentos y Bebidas	1.000.000	-	-	1.000.000
		.001			Para Personas	1.000.000			1.000.000
		.002			Para Animales				-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION Nº 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
	-02				Textiles, Vestuario y Calzado	2.700.000	-	-	2.700.000
		.001			Textiles y Acabados Textiles				-
		.002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.700.000			2.700.000
		.003			Calzado				-
	-03				Combustibles y Lubricantes	10.800.000	-	-	10.800.000
		.001			Para Vehiculos				-
		.002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, tracción y elevación				-
		.003			Para Calefacción	10.800.000			10.800.000
		.004			Para Otros				-
	-04				Materiales de Uso o Consumo	401.192.974	257.167.111	-	658.360.085
		.001			Materiales de Oficina	35.192.974			35.192.974
		.002			Textos y otros Materiales de Enseñanza				-
		.003			Productos Quimicos	18.000.000			18.000.000
		.004			Productos Farmacéuticos	276.000.000	251.954.911		527.954.911
		.005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	30.000.000	5.212.200		35.212.200
		.006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros				-
		.007			Materiales y Utiles de Aseo	18.000.000			18.000.000
		.008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	2.000.000			2.000.000

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
		-009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000.000			10.000.000
		-010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6.000.000			6.000.000
		-011			Repuestos y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos				-
		-012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	6.000.000			6.000.000
		-013			Equipos Menores				-
		999			Otros				-
	-05				Servicios Básicos	73.900.000	12.560.423	12.600.000	73.860.423
		-001			Electricidad	18.000.000			18.000.000
		-002			Agua	12.000.000			12.000.000
		003			Gas	11.000.000			11.000.000
		-004			Correo	300.000			300.000
		-005			Telefonía Fija	18.000.000	560.423		18.560.423
		-006			Telefonía Celular	2.000.000			2.000.000
		-007			Acceso a Internet	7.200.000		7.200.000	-
		-008			Enlaces de Telecomunicaciones		12.000.000		12.000.000
		999			Otros	5.400.000		5.400.000	-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION Nº 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
	-06				Mantenimiento y Reparaciones	36.000.000	-	-	36.000.000
		.001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000.000			5.000.000
		.002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos				-
		.003			Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	5.000.000			5.000.000
		.004			Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina	10.000.000			10.000.000
		.005			Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Producción				-
		.006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000.000			5.000.000
		.007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000.000			5.000.000
		999			Otros	6.000.000			6.000.000
	-07				Publicidad y Difusión	30.000.000	-	-	30.000.000
		.001			Servicios de Publicidad	10.000.000			10.000.000
		.002			Servicios de Impresión	20.000.000			20.000.000
		.003			Servicios de Encuadernación y Empaste				-
		999			Otros				-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION Nº 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
	-08				Servicios Generales	184.756.000	24.000.000	-	208.756.000
		.001			Servicios de Aseo	54.000.000	12.000.000		66.000.000
		.002			Servicios de Vigilancia	64.800.000	12.000.000		76.800.000
		003			Servicio Mantención Jardines	5.796.000			5.796.000
		.008			Salas cuna y/o Jardines Infantiles	5.760.000			5.760.000
		.011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4.000.000			4.000.000
		999			Otros	50.400.000			50.400.000
	-09				Arriendos	96.600.000	10.000	4.800.000	91.810.000
		.001			Arriendo de Terrenos				-
		.002			Arriendo de Edificios	30.000.000		4.800.000	25.200.000
		.003			Arriendo de Vehículos	30.600.000	10.000		30.610.000
		.004			Arriendo de Mobiliario y Otros				-
		.005			Arriendo de Maquinas y Equipos	18.000.000			18.000.000
		.006			Arriendo de Equipos Informáticos				-
		999			Otros	18.000.000			18.000.000
	10				Servicios Financieros y de Seguros	-	5.400.000		5.400.000
		002			Primas y Gastos de Seguros	-	5.400.000		5.400.000

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	48.000.000	-	-	48.000.000
		.001			Estudios e Investigaciones				-
		.002			Cursos de Capacitación	48.000.000	-	-	48.000.000
			.001		Pagos a Profesores y Monitores	18.000.000			18.000.000
			.002		Cursos Contratados a Terceros	30.000.000			30.000.000
		.003			Servicios Informáticos				-
		999			Otros				-
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	94.000.000	9.300.000	-	103.300.000
		.001			Gastos Reservados				-
		.002			Gastos Menores	4.000.000	300.000		4.300.000
		999			Otros	90.000.000	9.000.000		99.000.000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	271.000.000	0	271.000.000
	03				A otras entidades públicas	0	271.000.000	0	271.000.000
		101			A Servicios Incorporados a su Gestión	0	271.000.000	0	271.000.000
			002		A salud	0	271.000.000	0	271.000.000
				001	Salud				
				002	Municipalidad		271.000.000		271.000.000
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	222.000.000	-	-	222.000.000
	-01				Terrenos	-			-
	-02				Edificios	-			-
	-03				Vehículos	-			-
	-04				Mobiliario y Otros	100.000.000			100.000.000

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION N° 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
	-05				Máquinas y Equipos	50.000.000	-	-	50.000.000
		.001			Máquinas y Equipos de Oficina				-
		.002			Maquinarias y Equipos para la Producción				-
		999			Otras				-
	-06				Equipos Informáticos	50.000.000	-	-	50.000.000
		.001			Equipos Computacionales y Periféricos	40.000.000			40.000.000
		.002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticos	10.000.000			10.000.000
	-07				Programas Informáticos	22.000.000	-	-	22.000.000
		.001			Programas Computacionales	22.000.000			22.000.000
		.002			Sistema de Información				-
	99				Otros Activos no Financieros				-
31						7.500.000	-	-	7.500.000
	01				Iniciativas de Inversión	-	-	-	-
		.001			Gastos Administrativos				-
		.002			Consultorías				-
		.003			Terrenos				-
		.004			Obras Civiles				-
		.005			Equipamiento				-
		.006			Equipos				-
		.007			Vehículos				-
		999			Otros Gastos				-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	designación	PRESUPUES TO VIGENTE \$	MODIFICACION Nº 2		PRESUPUESTO ACTUAL \$
	-03				Programas de Inversión	7.500.000	-	-	7.500.000
		.001			Gastos Administrativos				-
		.002			Consultorías	7.500.000			7.500.000
		.003			Contratación del Programa				-
35					SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-

TOTAL INGRESOS
TOTAL GASTOS

562.037.534	0
1.188.087.103	626.049.569

CUADRATURA

0

Sr. Presidente: Muy bien muchas gracias. Voy a hacer las conversaciones con Salud de todas formas.

3.3.- Contratos sobre 500 UTM:

Sr. Presidente: El tercer punto de tabla contratos sobre 500 Unidades Tributarias Mensuales, tenemos dos contratos, algo relacionado con un colegio y algo relacionado con un estudio jurídico. Muchas gracias al Director de Administración y Finanzas por las dos modificaciones, felicitaciones a todo el equipo también por ello y al equipo de salud, que está presente también, en lo que respecta a salud. Contratos sobre 500 UTM, Sr. Director o Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Carrazana: Muchas gracias Sr. Presidente, muy buenos días Honorable Concejo. Se trae a revisión de este Concejo la siguiente que es la licitación pública denominada **Reposición con Relocalización Escuela Las Américas**, esta fue vista en la Comisión de Finanzas el día sábado recién pasado y está realizada absolutamente con fondos externos, en ese sentido la solicitud del Concejo es la recomendación de aprobación, debido a que se envía a la Intendencia y la Intendencia es quién ratifica cual es la empresa que se adjudica, en este sentido se presentaron dos empresas Ingeniería y Construcción Quevedo Sociedad Anónima y Empresa Constructora del Pacífico Ltda., ambos con plazo de ejecución de doscientos diez días corridos y con montos de ofertas de mil millones ciento veintisiete mil, perdón, mil ciento veintisiete millones de pesos, con IVA, no \$1.127.000.- IVA incluido para la empresa Ingeniería y Construcción Quevedo S. A., y \$1.033.878.079.- con IVA incluido para la Empresa Constructora del Pacífico, se realizó un análisis por parte de lo que es el Departamento de Obras Municipales de cada una de las partidas presentadas, tal como se indicó en comisión de finanzas, estos son más de 57 planos y una matriz de más de 100 entradas por cada una de las partidas y en base a esas consideraciones y a las ofertas presentadas y que técnicamente ambas empresas cumplían con los requisitos solicitados, tanto por el gobierno Regional como nosotros como Municipalidad de Maipú es que se está solicitando recomendar asignar a la **Empresa Constructora Pacífico Ltda.**, por un monto de **\$1.033.878.079.-** IVA incluido y 210 días corridos de plazo, esa es la solicitud y mayor antecedentes podrá entregar en este caso el Presidente de la Comisión

Sr. Presidente: Expongamos los dos contratos. Sra. Directora Jurídica, adelante

Sra. Diaz – Muñoz: Este contrato se trata de la renovación del contrato de **Prestación de Servicios Jurídicos a Honorarios** a la Ilustre Municipalidad de Maipú, por **Asesoría e Inversiones Alvaro Varela y Asociados Ltda.**, este contrato está vigente del dos de mayo del 2006 aprobado por decreto alcaldicio del 29 de diciembre del 2006, a fin de hacer coincidir la cláusula cuarta del contrato, que tienen todos los Concejales en este momento en la carpeta verde, junto con la norma del artículo 75 de la Ley Orgánica, es necesario la aprobación porque supera levemente las 500 UTM, estamos hablando de \$18.000.000.-

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

500 UTM más o menos, como ochenta mil pesos más solamente y la cláusula cuarta del contrato se había estipulado que se renovará tácitamente anualmente hasta el 31 de diciembre, todos los años y es justamente como lo explico, para hacerlo coincidir con la norma, se trae para la aprobación del Concejo. El contrato es la renovación completa, sin ningún tipo de modificación, todas las cláusulas son exactamente las mismas, estamos hablando de honorarios mensuales de \$1.500.000.- para ver causas criminales que están en estos momentos llevadas por Estudio Jurídico, civiles, laborales e informes en derecho que se hacen a la Asesoría Jurídica y que la mayoría está pendiente, porque empezó esto a regir esto desde el año 2006 digamos, entonces en general las causas son de largo conocimiento y por lo tanto en general están todas en términos probatorios, esperando justamente que se acerquen a los tribunales las resoluciones de las diferentes causas. Se informaron a cada uno de los Concejales, las causas generales que se llevan por el Estudio Jurídico

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Entiendo que estos dos temas se vieron en la Comisión de Finanzas, tiene la palabra el Presidente

Sr. Aguilar: En relación al contrato con el Estudio Jurídico Sr. Varela y Compañía, recordar, pedimos que se entregara la minuta con las acciones judiciales que esta llevando este Estudio, está aquí presentada y efectivamente corresponden a la mayoría de las acciones judiciales que pedimos en el Concejo, como por ejemplo las responsabilidades relacionadas con los fuegos artificiales, incluyendo en ello alguna formula para que el municipio recupere los más de ochocientos millones de pesos, que pagó en indemnizaciones, las responsabilidades por todas las irregularidades de la construcción del Edificio Consistorial y las perdidas que ha tenido el municipio ahí, que también ascienden a cerca de mil millones de pesos, en fin otros problemas con la Corporación Municipal en donde ha habido, hubo, en la administración anterior indemnizaciones inadmisibles, absolutamente desajustadas a derecho, lo mismo con respecto a algún Director Jurídico que había en esa Corporación y así sucesivamente ahí están mencionados a lo menos diez de estas, de estos juicios que nosotros pedimos en el Concejo que se hicieran para resguardar los intereses municipales y lo segundo agregar que este

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

contrato, dada la modificación que tiene, que tendría ahora, es que alcanza las 500 UTM y por lo tanto el Alcalde estima que es preferible que esto lo vea el Concejo, no era así cuando se firmó el año 2006, si no que ahora alcanza esos montos por eso se trae al Concejo y en relación al primer de los contratos, relacionado con la reposición, relocalización de la Escuela Las Américas, en la comisión vimos algunas cosas que es bueno dejarlo en acta y algunos vecinos y amigos que nos acompañan también. En relación a lo siguiente, esta escuela Las Américas es uno de los dos colegios que están en la Ciudad Satélite, la Ciudad Satélite tiene un colegio grande que está funcionando en el nivel central de esta ciudad, municipal, además de tener otros colegios subvencionados y particulares, este segundo colegio Las Américas era uno que había originalmente, cuando todos estos eran sectores rurales y no existía la Ciudad Satélite ni El Abrazo, nada de eso, se fue quedando rezagado este colegio en condiciones bastante precarias y la esta administración con el alcalde Alberto Undurraga, tuvo a bien considerar el traslado de este colegio no solamente adecuarlo, si no que trasladarlo a un sector donde estamos muy carentes de educación pública, llamado sector El Abrazo. Hay que relocalizar, o sea hay que sacarlo porque además hay obras civiles importantes en el sector que significan de que parte importante del colegio tiene que cederse para estas obras públicas, pero lo importante en esto es rescatar la relocalización en el sector El Abrazo, que es tan grande como la Ciudad Satélite o más ahora, esta en permanente expansión así lo dice el Plan Regulador Comunal y no teníamos hasta la fecha ningún colegio público, el Alcalde y su equipo ha ido formando en el sector de El Abrazo una suerte de centro cívico y de instituciones públicas, ahí tenemos entonces oficinas CAM proyectadas, cierto, tenemos centros de salud y ahora se incorpora este centro educacional, eso se trata más menos y era importante destacar estas obras y la envergadura también de las mismas y ya se ha dicho que es una obra gigantesca, después, no se si será importante mencionar, pero una cantidad excepcional de metros cuadrados a construir, en este caso 2.500 m² de construcciones, o sea son obras gigantescas y lo otro cierto es el hecho que estas obras son financiadas, hemos entendido cierto, con fondos externos de tal manera que en la Comisión vimos esto y queremos dejar presente al menos un par de cosas en acta. Uno el agradecimiento de los vecinos de El Abrazo porque se ha considerado relocalizar ahí, felicitar a la administración del alcalde Undurraga por escuchar a los vecinos en

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

ese sentido y luego felicitar a los funcionarios, entiendo particularmente SECPLA y la CODEDUC que han hecho gestiones para que este financiamiento de esta obra tan significativa venga, efectivamente con la totalidad de fondos externos. Eso son algunas cosas que vimos en acta y también dejar constancia de nuestro reconocimiento a don Alvaro Castillo en tanto funcionario emplazado en la Dirección de Obras Municipales, que ha permitido la agilización de todo esto que por lo demás en otros proyectos, equivalentes a este era un permanente entrampamiento para sacarlo, o sea había que hacer las licitaciones antes de tener los permisos de obras y ese era toda una complejidad para saber en que momento se iniciaban las obras, hoy en día esto se ha licitado teniendo a la mano la autorización de las obras a ejecutar, con la revisión de, no se, cuarenta o cincuenta planos que ya se han indicado. Hechas todas estas revisiones y solicitándole que hiciera presente estos temas en sala de Concejo, la Comisión recomienda a los colegas que aprobemos esta propuesta del Alcalde. Eso puedo agregar

Sr. Presidente: Muy bien, alguna palabra. Concejal

Sr. Ruiz: Viendo la parte técnica y de capacidad Presidente, estuve leyendo un documento aquí, tengo claro que va a tener una mayor capacidad ¿aproximado cuanto son los alumnos a educarse en ese establecimiento? ¿Si va a ser digamos básico, secundario? ¿Cuántas salas va a disponer? Es interesante saber eso y que quede en acta Presidente porque muchas veces a uno con este colegio que se va a construir, le preguntan cuantos alumnos van a haber, cuantas salas, que es lo que va a ser, entonces es interesante que en este Concejo se nos explique para poder entregar una información a quienes se interesen y responder fehacientemente

Sr. Presidente: Muy buena pregunta porque, no es solo el traslado de un colegio, es la ampliación enorme del colegio, un colegio que tiene poco menos de cuatrocientos alumnos, va a tener más de novecientos por lo tanto son los estudiantes que hoy día están, van a seguir teniendo un colegio y de mejores características porque va a estar en jornada escolar completa, pero además es una nueva oferta educacional para todo El Abrazo. El Abrazo no tiene oferta educacional pública, un poco lo que planteaba el Concejal Aguilar, en este mismo Concejo ha ido aprobando distintas cosas, primero algo

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

para la Villa San Juan, que esta al lado de El Abrazo un SECOF, hemos buscado otras alternativas para instalar otra infraestructura de salud, aprobamos una servidumbre para que se instalara un supermercado y con esto un colegio en El Abrazo y hemos hecho también gestiones con Carabineros para que se instale también alguna unidad, sea Subcomisaría, sea Retén o sea la que corresponda a dicha institución, que se instale también una en El Abrazo, eso está pendiente todavía, pero esto es un colegio de 396, 397, 400 sube a más de 900 alumnos. El número de salas no se lo puedo decir ahora, no tenemos los antecedentes se lo podemos hacer llegar, pero más de 2.500 m² es bastante grande, le hacemos llegar esos antecedentes en forma concreta, cuantas salas teníamos y cuantas vamos a tener, hay un aumento porque es un aumento importante para el número de alumnos

Sr. Ovalle: Presidente, bueno sumarme a la felicitación a todos los funcionarios que participaron en esto, hay un tema que me preocupa, que son los dos colegios que quedaron o están quedando pendientes que también son tan importantes como El Abrazo, que es Rinconada, la reposición del de Rinconada, por una parte y el colegio nuevo que se va a construir. Uno siempre habla de los tres nuevos colegios, pero yo también sumaría el cuarto colegio, que para el cual el municipio, este Concejo autorizó el comodato del terreno correspondiente, que ese también es un colegio que va a tener la misma característica de financiamiento es decir fondos externos, que es el colegio para niños autistas de la zona poniente, yo creo que es bueno que Maipú hable de cuatro nuevos colegios no solamente de tres, pero lo que preocupa es como resolvemos el tema de los otros dos colegios, entiendo que también tuvieron en Chile Compra, también hubo ofertas, pero al parecer hubo problemas no se si técnicos o administrativos y poder conocer como se soluciona eso porque, aquí estamos viendo que la construcción de este colegio demora 210 días, que es el promedio de lo que se demora este tipo de construcciones, entonces cada mes, cada día que pase claramente nos vamos a ir demorando más en los otros colegios, que son como le digo, tan importantes como este, solamente me gustaría conocer cuales son los pasos a seguir en ambos casos

Sr. Carrazana: En el sentido de, voy a explicar dos colegios que fueron los que se licitaron y en esto el mandante es el Gobierno Regional, los

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

otros colegios que es el Liceo Polivalente, que es un colegio nuevo más la reposición y relocalización del Liceo Reino de Dinamarca, ambos fueron enviados a la Intendencia para solicitar la contratación directa primeramente si no un nuevo llamado a licitación, como ellos son los mandantes son los que autorizan, esto fue enviado el miércoles pasado y se espera respuesta dentro de los próximos tres días como para poder volver a retomar tanto o la licitación nueva o una contratación directa debido a los plazos que se están solicitando y con respecto al cuarto colegio que es el colegio especial nosotros ya entregamos los antecedentes del terreno, ya están los arquitectos del ministerio revisando el proyecto en sí, una vez levantadas las observaciones comienza el proceso de licitación. En eso están los tres colegios

Sr. Presidente: Nos podrían autorizar en el Gobierno Regional ya sea para una nueva licitación o bien para una asignación directa. Eso es lo que estamos esperando, la autorización, que de todas manera tiene que venir a este Concejo. Bien, sometemos a votación

Sr. Ruiz: Por situaciones de responsabilidad Presidente y por experiencias que tenemos hoy día en la comuna, por los costos que nos ha costado, por ejemplo el Edificio Consistorial, en este proyecto el municipio va a tener ingerencia para supervisar la construcción y tener prácticamente una seguridad que ese colegio se va a construir de acuerdo a las especificaciones detalladas en este proyecto

Sr. Presidente: Sí por cierto, es responsabilidad nuestra. Bien sometemos a aprobación estos dos contratos

Sr. Secretario: En votación. Don Herman Silva

Sr. Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Correa: Apruebo

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. Ruiz: Apruebo.

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

ACUERDO N° 1404:

Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, los siguientes contratos que involucran un monto igual o superior a 500 UTM.

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA PROPUESTA	MONTO CONTRATO
"Reposición con Relocalización Escuela Las Américas"	Empresa Constructora del Pacífico Ltda.	\$ 1.033.878.079.-
"Prestación de Servicios Jurídicos a Honorarios", renovación por 1 año.	Asesorías e Inversiones Alvaro Varela y Asociados Limitada.	\$ 18.000.000.-

Sr. Presidente: Muy bien muchas gracias

3.4.- Modificación al Reglamento de Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 y entrega de las Bases para Concurso

Sr. Presidente: Muy bien pasamos al cuarto punto, le voy a pedir al Dr. Martínez que pase aquí adelante con nosotros y que entregue el documento respectivo. Bien son dos cosas las de salud lo primero, que queremos hacer entrega formal al Concejo, de las bases del concurso a la Comisión respectiva, queremos dejarlo en acta, se va a hacer llegar a la Comisión respectiva todos los antecedentes, las bases del concurso para normalizar totalmente el trabajo de cada uno de las personas que ya están contratadas y en este momento se están entregando. Se están entregando y yo diciendo que se les iba a hacer llegar, está bien venían también, la Dra. Fuenzalida está haciendo entrega de las bases, entonces eso queda entregado para ser discutido posteriormente. Segundo punto y si se vio en la Comisión es la modificación al Reglamento de Salud, le voy a pedir al Dr. Martínez que la explique para después dar la palabra al Concejo

Dr. Martínez: Gracias, buenos días. Bueno como lo vimos el día sábado reciente, esencialmente lo que aquí estamos haciendo es someter a aprobación una modificación del reglamento de carrera funcionaria, que fue aprobado en diciembre pasado y que tiene que ver con dos cosas, como ustedes ven en el resumen que acabamos de entregarles, en primer lugar se aplica el reajuste al sector público del 6.9% y cuando se discutió el tema del reglamento no sabíamos con claridad cual iba a ser el reajuste final, ahora ya lo sabemos por eso ahí se hace una aplicación de ese reajuste a todos los sueldos base, a las asignaciones de atención primaria, que esos son constitutivos de la remuneración final, de los trabajadores de atención primaria y en segundo lugar efectivamente nosotros lo dijimos el día sábado, hemos estado aprendiendo en este proceso, han habido algunas omisiones que aquí las estamos corrigiendo, a propósito de algunas asignaciones nuevas, en fin. Estas modificaciones que estamos en este momento proponiendo para la aprobación del Concejo, tienen que ver con cinco artículos, más bien cinco puntos, en primer lugar el artículo 33 donde esencialmente se sustituye lo que dice relación con el periodo, que habla del periodo 2007 del Reglamento aprobado, bueno claramente esto es periodo 2008,

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

porque lo que se está aprobando son los sueldos base y las asignaciones correspondiente por cierto del año siguiente, que es el actual año 2008, por lo tanto ahí tiene que decir claramente que va modificado eso y ahí uno ve una lista que es ni más ni menos que la escala de sueldos, que hoy día tiene la atención primaria, eso es el diseño que nuestra Dirección de Salud y Medioambiente elaboró para los trabajadores de ésta y de los centros de atención primaria, los niveles por un lado y las categorías por otro lado, que como digo se modifican se les aplica el 6.9% y quedan los valores no variables, eso es lo primero. La segunda modificación tiene que ver con el artículo 35, originalmente se incorpora un concepto que está en la ley, que es de postítulo, nosotros habíamos hablado de postgrado solamente, pero la ley específicamente la Ley 19.387, que es la que rige a los trabajadores de atención primaria en salud habla específicamente del concepto de post título, por lo tanto nosotros tenemos que incorporar en nuestro reglamento también ese concepto de postítulo, para hacer la diferencia con el de post grado, por eso es que ustedes pueden ver a continuación entonces, cuando habla de cursos, post títulos que son de perfeccionamiento, eso tiene que ver con aquellos elementos que sirven para que las personas puedan acumular puntaje y de esa forma puedan ir ascendiendo en la carrera funcionaria que está establecida, que esencialmente se basa en dos elementos, antigüedad o sea experiencia y capacitación, esa es la segunda modificación. La tercera modificación es en artículo 38 originalmente en que se reemplaza el guarismo, ahí se hablaba que una determinada asignación estaba en un 10%, la verdad de las es que ahí hubo un error porque, el calculo original se hizo sobre la base de un 12%, lo que pasa es que después cuando se transcribió se puso 10. Ese es un error nuestro, lo estamos corrigiendo y dando el valor real, con el cual se asigna ese puntaje. La cuarta modificación tiene que ver con el artículo 39, en el primer párrafo reemplaza año 2007 por año 2008, que es lo que corresponde y en la letra a) del mismo artículo se reemplaza el cuadro que tiene que ver con lo anterior, por el cuadro siguiente porque al haber un cambio también hay una modificación en lo que son las asignaciones especiales transitorias, que son las que fija el Concejo Municipal año a año y que está determinada para el nivel A, el nivel B, perdón me equivoqué, funcionarios A, B, C y D, en los distintos niveles y está relacionado con la primera asignación especial transitoria, sufren modificaciones a propósito de lo anterior. En la letra b) artículo 39 pasa exactamente lo mismo, a propósito de esta modificación que

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

genera un cambio en los guarismos, en los distintos niveles del 1 al 15 y en las distintas categorías, esencialmente este caso la categoría A, que beneficia a los médicos, odontólogos, químicos farmacéuticos. En la categoría B enfermeras, etc, cuando acceden a cargos directivos y en la letra C, de este mismo artículo 38 o 39, perdón, se incorporó una asignación relacionada con los magísteres. Los magíster es un grado, cierto, un post título que no lo habíamos originalmente entregado una asignación en incentivos asociados, la verdad que hoy en día los trabajadores de atención primaria, cada vez más uno va observando que muchos de ellos, llegan ya con algunos unos grados de magíster, por lo tanto tenemos que incorporar esa realidad que es relativamente nueva, unos años atrás la verdad que eso era muy escaso, casi no existía, pero hoy día los trabajadores y eso habla muy bien, por cierto, del desarrollo de la persona. Entonces hoy día incorporamos ese variable, ese componente, esa nueva categoría por así decirlo lo que es por así decirlo una asignación para premiar aquellos puntajes que tienen, exhiben un magíster dentro de su especialización. Se crea en el mismo artículo 39, una quinta asignación especial transitoria, que como yo dije el sábado, como lo expuse en la Comisión de Finanzas, tiene que ver en mi opinión más con un sentido común por un lado de justicia, nosotros creamos una asignación especial transitoria, pero como lo dice muy bien su expresión, es transitoria y se entrega por única vez a las personas que hoy día han estado en nuestros centros, los tres centros Carlos Godoy, Iván Inzunza y Clotario Blest, sin tener Director todavía, haciendo las labores de Director, de Coordinador, tiene una responsabilidad de todo el proceso de puesta en marcha que ha sido complejo y por lo tanto con harta responsabilidad en mi opinión. Por lo tanto lo que estamos sugiriendo es que se les de una asignación por una sola vez, a aquellas personas que han desempeñado esta labor, de jefe o coordinador, por una sola vez y también a los jefes de sectores, porque estos centros funcionan a su vez, dentro de su organización interna como tres sectores distintos, en el fondo cada centro de salud es como tres consultorios más chiquititos, por así decirlo, que está a cargo de un coordinador, entonces también, estas personas que después cuando se produzca el concurso se van a llenar por esa vía, ellos han sido nominados transitoriamente en este periodo de puesta en marcha. Cuando se realice el concurso eso se va a normalizar, por así decirlo, pero nos parece que es un acto como digo de justicia, por un lado de sentido común, incentivar lo que han desarrollado durante estos meses estas

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

personas. Finalmente la última modificación que estamos haciendo aquí es en el artículo 50, que por una omisión nosotros no incorporamos una categoría más dentro de las unidades de apoyo transversal, que es muy importante, que es la bodega de leche, en el reglamento original la habíamos omitido, como digo involuntariamente. Esas son esencialmente las modificaciones que nosotros estamos planteando al reglamento Sr. Alcalde, Sres. Concejales

Sr. Presidente: Esto fue discutido en Comisión

Dr. Martínez: Fue discutido el día sábado en la Comisión de Finanzas

Sr. Presidente: De Finanzas y Servicios. Sr. Presidente de la Comisión

Sr. Aguilar: Bien gracias. Bueno uno ratificar todo lo dicho por el Dr. Martínez, efectivamente cada uno de los detalles así fue anotado y aclarado. La Comisión en esta oportunidad no tuvo la oportunidad de hacer, aportar correcciones, porque los técnicos han visto en detalle cada uno de estos aspectos. Sin embargo hay Presidente dos anotaciones en particular, en el Concejo nos vamos a tener que acostumbrar a ver así de detalle, todo lo relacionado con las remuneraciones de salud, porque de acuerdo con la legislación y el estatuto de atención primaria, es el Concejo Municipal, es una excepción dentro de la legislación chilena, es el Concejo Municipal el que ve todos estos detalles, la planta completa, los cargos, las funciones, las remuneraciones, los incentivos, los castigos, en fin. Esto no ocurre con ninguna otra área, en educación solamente se relaciona con la cantidad de horas a contratar, nada más, de ahí parte entonces la discusión que se dio cuando la Presidenta Michelle Bachelet entregó su versión sobre el ex artículo 110 de la Constitución Política del Estado, en donde le entregaba a los Concejos Municipales la facultad, de hacer esto que estamos haciendo en salud, pero para con todos los funcionarios municipales, una vez cada cuatro años, obviamente que hubo oposición a eso, los funcionarios no estuvieron de acuerdo. Pero su propuesta, de la Presidenta, estaba basada en su experiencia en este estatuto de atención primaria y no tenía otra opinión y además ponía en los Concejos Municipales su confianza, nos pasaba este tremendo, complejo problema de los puestos de trabajo municipales. Esto está reflejado entonces en esta modificación, una anotación también Presidente de la Comisión para que usted tenga a bien

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

tomarla en consideración, dado que aquí estamos hablando de una Modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria estimamos que es oportuno ya el organigrama administrativo de la dirección de salud porque ahí también está, hay carrera funcionaria

Sr. Presidente: No solo el directivo, que ya está definido si no hacia abajo

Sr. Aguilar: Exactamente, ahí hay varias cosas que hay que tomar en cuenta, finalmente el organigrama, ver las carreras funcionarias, los funcionarios que se van a destacar, cuantos funcionarios y cual va a ser la renta, así como estamos definiendo la renta, de quienes están dentro de los consultorios trabajando, también tener un margen y que no sea al arbitrio, cual es la renta de los funcionarios que estén a contrata a honorarios, que estén contratados por la Ley de Atención Primaria. Porque al no tener normado eso, hoy día cuando vemos la planilla de rentas en bastante disímil y esto es porque no hemos tenido todavía una normativa sobre ese particular y rogamos al Presidente que intervenga entonces en la formalización de la Dirección de Salud, para que podamos regular, entre otros aspectos también y no sean solo los funcionarios que atienden dentro de los consultorios los que estén así de regidos, que tienen que cumplir una serie de requisitos para ganar un peso más un peso menos, si no que también los funcionarios que cumplan tareas administrativas desde la Dirección Central de Salud, y a su vez se pueda formalizar, de una vez por todas Sr. Presidente el cargo de Director de Salud, que para los efectos de la relación con el Ministerio es altamente relevante. Eso es lo que podíamos aportar e insistir que estos son formalizaciones de temas que ya vio la Comisión y la recomendación sería entonces aprobar y que el Presidente tenga a bien de a la brevedad formalizar el aspecto administrativo de la Dirección de Salud. Eso es

Sr. Presidente: Muy bien muchas gracias, se ofrece la palabra

Sr. Ruiz: Presidente, tengo una duda, aquí tenemos la escala de sueldo, para aplicar un ajuste de remuneraciones al sector público asciende a 6.9, este 6.9 se le aplica a esta tabla o ya está aplicado

Sr. Presidente: Está aplicado. Alguna otra

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Ovalle: Los funcionarios estarían felices de que se aplicara de nuevo

Sr. Presidente: No es posible Sr. Concejal, el Dr. dijo que no es posible. Bien sometemos entonces a votación esta Modificación a Carrera Funcionaria de la Ley 19.378 de Maipú, en los términos expuestos

Sr. Secretario: En votación. Don Herman Silva

Sr. Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Si voy a justificar solamente que al aprobar esta votación lo hago entendiendo que el Presidente va a acoger la recomendación de la Comisión, en orden a formalizar a la brevedad posible el organigrama administrativo de la Dirección de Salud. Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. Ruiz: Apruebo.

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

ACUERDO N° 1405:

Aprobar modificar el Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley N° 19.378 de Maipú, aprobado por acuerdo de Concejo N° 1357, tomado en sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2007, según la proposición de la Dirección de Salud y Medio Ambiente, en carta de fecha 1° de febrero del presente año.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias al Concejo y a todo el equipo de salud que aquí esta presente el Coordinador General el Dr. Héctor Martínez, la Jefa de Atención Primaria la Dra. Adriana Fuenzalida, la Jefa de administración y Finanzas la Sra. Hilda Ortiz y al Jefe de Control de Gestión el Sr. Osmán González, entiendo que no se me quedó nadie. A todo el equipo de salud muchas gracias por todo este trabajo. Seguimos con los siguientes puntos

3.5.- Convenio con Magallanes.

Sr. Presidente: Lo que sigue es algo que discutimos si debemos pasar el convenio con Magallanes, hay dudas legales de si tiene que venir o no al Concejo, pero la verdad que es mejor, cuando hay dudas es mejor traerlo y poder resolver. Bien esta es la minuta corregida, con los aspectos señalados por el Concejo en la Comisión anterior. Por lo pronto, señalar de lo que se trata. Objeto uso de las canchas del Estadio Bueras, en el siguiente esquema, se deja expresamente en acta que esto, no hay ningún problema para efectuarlo dado el contrato leasbak con el Banco Santander, no hay ningún problema, para que quede en acta la materia. Un sábado o domingo fin de semana por medio, para partidos de local, durante cuatro años. Un jueves en la tarde para entrenamientos, durante cuatro años. Otros posibles usos se revisaran caso a caso, según la Ordenanza. Tipo de convenio por definir, probablemente sea arriendo, podría ser otro tipo. El costo según Ordenanza. Encuentro de fútbol con o sin venta de

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

entras 5,6 UTM cada uno lo que da un total de 582 UTM en los cuatro años. Entrenamientos de fútbol con o sin venta de entradas, 1,2 UTM cada uno, lo que da un total de 249,6 UTM, los cuatro años. Un total del costo 832 UTM, eso son entre 27, 28 millones de pesos. Contraprestación de Magallanes. Primero el equivalente en 35 millones de pesos en especies, arreglo total de cancha, arreglo de camarines y baños, arreglo y habilitación de baños públicos, arreglo y habilitación de nueve casetas de transmisión, arreglo de graderías, cien tableros nuevos, implementos de seguridad en tablero, pinturas varias. Segunda, instalación de nombre Maipú en camisetas, sin cobro para el municipio. Tercero, al menos organizar un campeonato ínter escolar al año, creando un semillero dentro de la comuna, que fue lo otro que se nos señaló. Cuarto los derechos de publicidad quedan pendientes de un nuevo trato en caso de subir a Primera B o Primera A del fútbol profesional, mismo requisito que se le va a poner a cualquiera otra institución con que hagamos este tipo de convenio. Quinto. Condiciones de exclusividad y uso de la cancha, el convenio no tiene exclusividad alguna para el municipio, es más quiero dejar expresamente en acta, que se apoyara también a otros clubes de la comuna que estén en las competencias nacionales, incluyendo a Maipú Unido, en tercera división así como al Boston Collage en Básquetbol, en su momento se traerá al Concejo de que manera se aprueba. El uso de la cancha el resto de los días, lo decide el municipio, con lo queda abierto para otros clubes, ya no que estén en competencias nacionales, si no que para los clubes e instituciones propias de la comuna. Beneficios, canchas e instalaciones de primer nivel. Segundo, uso de cancha por parte de clubes e instituciones de la comuna en 83% del tiempo, calculado a seis días de uso a la semana, uno es para Magallanes en promedio. Hay un día en que la cancha tiene que descansar. Tercero, instalación de un club de prestigio, con vocación de quedarse en la comuna. Cuarto, actividades escolares y Quinto instalaciones para público, las instalaciones de buen nivel, para las otras actividades deportivas, se deja expresamente de manifiesto que se mantiene la pista de atletismo y en efecto el municipio ha postulado a una instalación de pista de recortan en el Estadio Bueras, así como mejorará el acceso al estadio pavimentando. Entonces este es el convenio, recoge lo que hemos conversado, todas las cosas creo que se conversaron, quizás la única que falta acá instalar es que también, como esto fue el sábado no lo tenemos estimado en el presupuesto, pero también tenemos que ver

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

cuanto es el mayor costo que significa el mejorar la instalación eléctrica, si es que esto fuera necesario para la trasmisión de partidos en televisión, en su momento. Todavía no hay ninguna demanda de partidos de televisión en la noche en el Estadio Bueras, pero evidentemente es lo único que se nos estaría quedando en esta minuta. Eso es, fue visto en la Comisión de Finanzas. Sr. Presidente de la Comisión

Sr. Aguilar: Presidente me parece que hay un lapsus en el punto cinco, dice "Condiciones de exclusividad y uso de cancha, a) El convenio no tiene exclusividad alguna para el municipio", imagino que no existe exclusividad alguna para el Club Magallanes. Es un lapsus

Sr. Presidente: Eso es. Correcto

Sr. Aguilar: Eso es con respecto a la minuta. Luego informar, para que quede en acta que estábamos presentes en esa sesión, casi todo el Concejo, Concejal Benjamín Correa, Sra. Carolina Lizama, Don Leonardo Parada, Sr. Ruiz, Dr. Rene Panozo, quien no está presente hoy día, el Concejal Herman Silva se había excusado porque tenía un compromiso familiar, mi amigo Mauricio Ovalle y quien habla. Discutimos largamente este tema, se vieron todos los detalles que estaban implicados en ello y todos los presentes dijimos que si el Alcalde estimaba a bien llevar este tema al Concejo, aún existiendo la duda si había que hacerlo o no, lo importante era que, por toda la trascendencia que esto tenía, lo mejor era llevarlo al Concejo y si lo hacía así, quienes estábamos presentes nos comprometíamos a apoyar su propuesta. Eso es lo que puedo informar como comisión y después al momento de votar, quiero hacer mi aporte personal sobre este tema. Gracias

Sr. Presidente: Muy bien, vamos votamos todos. Concejal

Sr. Ruiz: Presidente lo que, interesante que quede establecido. Hay una cosa, el porqué, como lo hablamos en comisión, el porqué. Todos sabemos que, la comuna tiene una actividad deportiva hasta un cierto nivel, que es amateur, por lo tanto esto, Magallanes por ejemplo, que es la institución en cuestión, sirva para proyectar aquellos talentos que tengan los respectivos clubes que existen en la comuna. A lo mejor va a quedar en el papel, el tema está que tiene que haber una cierta

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

obligación, porque si estamos haciendo esto es para proyectar el deporte en Maipú, a otra escala o a otro nivel. A si que Presidente ese es una de las cosas que quede claro. Lo otro Presidente y esto también lo conversamos en la comisión, nos sirva para proyectar otros campos deportivos, porque lo interesante es que los cables queden todos bien conectados y si alguno hay suelto vamos a tener ciertos desajustes de opiniones y por lo tanto a la comuna también hay que entregarle los medios, que hace mucho tiempo, están solicitando instituciones tanto de rugby, ciclismo, la Corporación de Fútbol, la Asociación de Viejos Crack. Entonces Presidente ese un tema al que tenemos que abocarnos y bueno, es lo que estoy diciendo, dejemos conforme a todos los estamentos que en este tema conciernen

Sr. Presidente: muy bien, gracias. Alguna otra palabra. Sometemos en votación este convenio

Sr. Secretario: En votación. Don Herman Silva

Sr. Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Si, al momento de aprobar quiero dejar mi nota sobre lo siguiente. Este convenio viene en demostrar lo que el Alcalde y los Concejales que estuvimos participando positivamente y aprobando, el sistema de crédito lesback, porque para algunos, quienes se opusieron, dijeron que esta era una venta, que perdíamos el Estadio, que no podíamos poder hacer nada. Hubo muchas dudas, hoy se demuestra lo que se dijo, que esa es una figura para respaldar un crédito, pero que el municipio conservaba el manejo, el control en todo aspecto de este estadio, hoy se está demostrando, porque con este convenio se está haciendo efectiva la facultad del municipio para

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

intervenir en el, haciendo las modificaciones, en fin. Eso es un primer tema, luego lo segundo, es que este convenio con el Club Deportivo Magallanes, es para mantener, conservar y mejorar lo que existe, ya se hablo de las canchas, pista atlética, que no se van a toca, en fin. Otro aspecto es que no toca los dos gimnasios que hay allí, incluso los espacios disponibles que quedan, porque hay espacios disponibles y aunque no se mencionó, eso significa que también se va a ver la factibilidad de mejorar los accesos del estadio, que hoy día son bastantes precarios, porque no están pavimentados, no tienen una loza, en fin. Pero en los temas de fondo, al menos un par de cosas, el hecho de contar con un club deportivo de añeja tradición, más allá del éxito en los campeonatos, el deporte no es solamente ganar, el deporte también constituye una identidad cultural y Maipú ya ha tenido experiencia en ese sentido con este club deportivo, de tal manera que este convenio, viene a incrementar su identidad cultural con este club deportivo. El Club Deportivo Magallanes, no es solamente jugar a la pelota es a su vez una entidad cultural, de tal manera de que ahí se genera un espacio que va más allá de correr detrás de un balón y luego se generan también espacios para abrir en Maipú, un área de desarrollo que es el turismo deportivo, que no lo tenemos y todo esto va con una identidad del club con nuestra comuna, en su uniforme va a estar la palabra de Maipú y el compromiso que este se mantenga en esas condiciones, ojala, si es que lo logra ascender a las divisiones superiores. Yo en lo personal adhiero con mucho entusiasmo a esto y felicito a todo el equipo que ha estado detrás de esta tarea y al Alcalde, porque yo se que después de varios años, varias alternativas, finalmente concluir con este club, que tiene un buen arraigo en nuestra comuna, desde ya hace algunos años, de modo que además de aprobar agradezco esta gestión

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

ACUERDO N° 1406:

Aprobar la celebración de un convenio, que establecerá el uso, sin cobro de los derechos que por este concepto corresponden, del Estadio Municipal Coronel Santiago Bueras, con el Club Deportivo Magallanes S.A., cuyo aporte será la ejecución a su costa de las obras de mejoramiento de ese recinto deportivo, de acuerdo al detalle contenido en el memorándum N° 2360, de 17 de diciembre último, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.6- Entrega de Recursos a la CODEDUC.

Sr. Presidente: Muy bien muchas gracias, voy a retroceder al punto número uno, en la Modificación Presupuestaria del Presupuesto aprobamos \$85.099.000.- para la CODEDUC, en el marco del tema de los PMU, el ingreso y la transferencia. Sin embargo lo que no aprobamos fue la entrega, hay que hacer formalmente eso, entonces lo someto a aprobación la entrega de estos recursos a la CODEDUC, lo mismo que aprobamos en la modificación Presupuestaria son \$85.099.000.-

Sr. Secretario: En votación. Don Herman Silva

Sr. Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

ACUERDO N° 1407:

Aprobar la celebración de un convenio con la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo, para encomendarle la ejecución en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal FIE, de las siguientes obras: 1.- Reposición y mejoramiento sistema eléctrico Colegio San Sebastián de Rinconada. 2.- Mejoramiento de habilitación comedor de alumnos y dependencias de Colegio Alcázar. 3.- Construcción cubierta escalera Liceo Nacional de Maipú. Para estos efectos el municipio traspasará a dicha Corporación la suma de \$85.099.000.-, que corresponde a los fondos aprobados para estos proyectos por la Intendencia de la Región Metropolitana.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias.

3.7.- ComodatOS

Sr. Presidente: Vamos al punto ComodatOS, se trata de lo siguiente. Algunas instituciones nos han solicitado ya desde hace bastante tiempo, tener un horizonte de tiempo en sus comodatos actuales, estos no son comodatos nuevos, son comodatos que ya existen, horizontes de tiempo de sus comodatos actuales de 30 años, a partir de hoy día. Porqué, para planificar posibles nuevas inversiones, para planificar posibles nuevos gastos. Se trata básicamente tres tipos de instituciones, son Bomberos, todas aquellas instalaciones de Bomberos que están en régimen de comodato, lo que nos han solicitado es hacer las modificaciones de plazo, de manera tal de que a partir de hoy día, tengan treinta años, a sea estamos en el año 2008, hasta el año 2038. Lo mismo algunas Parroquias y lo mismo el Colegio Las Ursulinas. Ahora en la revisión de esto nos dimos cuenta de otras cosas, que hay, uno de los Cuarteles de Bomberos está sobre un bien nacional de uso público, por lo cual obviamente, lo que vamos a tener que hacer, en ese caso es pedir la desafectación, lo mismo que estamos haciendo en el Colegio Manso de Velasco, pedir la desafectación para que en ese momento nosotros o el Ministerio de Bienes Nacionales le de el comodato respectivo y pueda regularizar dicha situación. Pero con todo de eso se trata, le voy a dar la palabra para una explicación más completa a la Directora que esta muy bien acompañada hoy día por la abogada Catherine Collins

Sra. Diaz-Muñoz: Se necesita un pronunciamiento respecto de la factibilidad de ampliar, entonces, los contratos de comodatos existentes, ya sea con el Cuerpo de Bomberos, algunas Parroquias en la comuna y la congregación Las Ursulinas. Con respecto al Cuerpo de Bomberos en Maipú, hay ocho compañías una se ubica en Cerrillos, siete están en la Comuna de Maipú, de ellas hay que referirse a seis, porque la 4ª Compañía se encuentra en un Bien Nacional de Uso Público y por lo tanto no se puede realizar un comodato con respecto a ella, si no que solamente un permiso de uso precario, de todas maneras, aconsejarles, la opinión de Asesoría Jurídica es que se desafecte como BNUP, sea de dominio municipal

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

par poder otorgarles un comodato. Con respecto a la 7ª Cía. de Bomberos hay que hacer un pequeño cambio, el objeto del comodato porque se especificaba que el terreno era en un lote A y corresponde al lote C del terreno, son pequeños cambios. Finalmente, con la 3ª Cía. de Bomberos hay dos con problema de comodato sobre el mismo terreno, por eso se aconseja que se fusione en uno solo. Ahora con respecto a las Parroquias existentes en la comuna, hay con respecto de algunas, como son Inmaculada Concepción, Santa María de la Esperanza, Templo Votivo de Maipú, Nuestra Señora del Carmen, están establecidas en predios que son propiedad del arzobispado y por lo tanto, la municipalidad no puede tener injerencia, no se pueden renovar esos contratos de comodatos. Con respecto a las parroquias, Capilla Cristo Resucitado, Capilla San Francisco de Los Pajaritos, Capilla Santa María de la Aurora, Capilla Santa María de la Esperanza y Capilla Santa Isabel de Hungría, solamente se pueden renovar los comodatos acá, están en terrenos municipales, pero hay que cambiar el nombre de una de ellas a Parroquia Maipú, porque no es una capilla, tiene nombre de capilla.

Srta. Collins: La parroquia es Maipú, que está ubicada entre los pasajes Guacolda y Purén, no se llama Parroquia es la Capilla Santa María de la Aurora, perteneciente a la Parroquia Sta. María de la Aurora que se encuentra cerca de calle Av. Olimpo con O'Higgins, esa sería la observación a realizar

Sra. Diaz- Muñoz: Y el Arzobispado también pidió a la Dirección Jurídica, que los contratos de comodatos fueran directamente con el Arzobispado, la renovación, para así mantener un orden todas las Capillas y Parroquias de su jurisdicción. Finalmente con la congregación Las Ursulinas que exista un contrato de comodato, no escriturado y por lo tanto esa es la modificación que habría que hacer, porque existe un decreto alcaldicio, pero nunca se escrituró y además poder renovar a 30 años, porque al principio, el acuerdo era hasta el año 2026, pero lo ideal sería que se le diera el comodato por el predio a las Ursulinas, desde ahora, desde el 2008, cuando se aprobaría el convenio y el decreto por 30 años más, igualmente a todas las demás instituciones que acabo de mencionar

Siendo las 10: 03 horas se retira el Concejal Sr. Leonardo Parada

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Presidente: Un criterio general, lo queremos hacer con otras instituciones que ya tengan comodato, criterio en general con instituciones que ya tengan comodato y tengan inversiones realizadas, que no esté el sitio eriazo y ampliarlo a 30 años y eso facilita la obtención de recursos, facilita las inversiones que puedan seguir realizando cada una de ellas. En esta oportunidad hemos traído a los Bomberos, Parroquias y Colegio Las Ursulinas, pero estamos haciendo una revisión, este es el criterio general, a 30 años. Concejal Silva

Sr. Silva: Con relación a eso. Yo creo que es una buena medida hacerlo así, porque de hecho las instituciones por años, tienen esos terrenos otorgados en comodatos, como tales. Hay una dificultad, que hace alrededor de unos once años atrás un problema, que hay que dejar establecido, siempre y cuando el Gobierno Central no haga expropiaciones en ellos, porque ahí, mientras esté entregado en comodato y si ninguna de las partes le ha puesto termino, entonces hay un problema judicial de pago de las expropiaciones respectivas. Entonces tiene que quedar establecido, 30 años siempre que no sea afecta a expropiación, digamos

Sr. Presidente: De acuerdo lo incluimos dentro del acuerdo, me parece buen punto

Sr. Ovalle: Presidente, sobre este tema hemos estado en varias conversaciones con la SECPLA, Jurídico y también DIDECO, en el sentido de poder, no regularizar este tema específico, si no que ver la formula más adecuada, practica, ágil y rápida de poder solucionar el problema de comodatos. Porque nos pasó el Concejo pasado, anterior, el mismo día sábado que tuvimos que modificar un acuerdo, que nosotros mismos habíamos tomado sobre la entrega de un comodato al Club Real Nacional y ese "comodato", estuvo en una comisión de comodato mucho tiempo, hubo muchas conversaciones con vecinos, cartas iban y venían, la comisión se reunió con los vecinos para decirles, miren nosotros vamos a entregar el comodato, pero resulta que después que lo entregamos Jurídico nos dice que está mal otorgado. Entonces quizá una formula que estábamos viendo y poderla aplicar, está bien que funcionen las comisiones y yo insisto que es aplicar más burocracia a la burocracia que tienen los servicios

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

públicos. Porque en esa comisión de comodatos participan todas las direcciones, sin embargo Jurídico, muchas veces, después pone reparo a lo que esa propia comisión resuelve, entonces la formula más rápida es que partamos por Jurídico y SECPLA y después la ve la Comisión del Concejo solamente, porque no tiene sentido otra comisión. Yo creo que eso claramente ha hecho que se demoren más de la cuenta muchos de los comodatos que están pendientes

Sr. Presidente: Vamos a pedir un informe de todo el stock de solicitudes de comodatos que estén en esa comisión, para ver si efectivamente, tenemos un cuello de botella ahí o es más un mito. Pero vamos a pedir un informe para ello

Sr. Silva: Se me fue una cosa ahí Alcalde, esa es materia suya, exclusivamente suya, con los terrenos que dirigentes, desde hace más de ocho años, que ya el municipio no hace un estudio, en qué los terrenos están vigentes, cuales son las aspiraciones del municipio de construcciones de colegios o de otras cosas en esos terrenos respectivos, hay que estudiarlo, cosa de tenerlos de reserva y no usar los comodatos, porque no es posible que después el municipio este comprando terrenos o canjeándolos con empresas constructoras, para poder hacer algo que se relacione directamente con el municipio. Ese es un asunto que usted lo puede ver, teniendo todo el stock de comodatos que son grandes, de que va a hacer el municipio, si no va a hacer nada, bueno

Sr. Presidente: Bien muchas gracias

Sr. Ruiz: Sr. Presidente me quedé un poco en la duda, por el hecho de estar aquí en el cuadrante municipal, el tema de la 3ª Compañía, la otra, la 8ª Compañía que está

Sr. Presidente: En Senadora María de la Cruz

Sr. Ruiz: Que no se hace mención tampoco en que situación está este terreno

Sra. Diaz - Muñoz: Se hace mención en el cuadro explicativo que está a continuación del informe, lo que pasa con la 3ª Cía. es que originalmente se otorgó una porción de 851 m², después a ellos les

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

falto espacio para estacionamiento de las maquinas, por ende se entregaron 39 metros más. La idea es fusionar todo esto en un solo contrato porque, la parte de los 851 m², no tiene el mismo plazo que la parte de los 39 m² y en relación a la 8^a Cía. es el comodato que se entregó el año 2003, se entregó por dos años, que se van renovando, pero sin embargo es necesario regularizar esta situación y darle un periodo más amplio y para que ellos tengan mayor seguridad por la construcción y en los fondos en que participen

Srta. Collins: Para que sea similar también a todas las demás compañías, que tienen un pie de 30 años y así fue como lo solicitaron ellos

Sr. Presidente: Muy bien, sometemos a votación, a perdón

Sr. Aguilar: Dos aportes en este sentido. Uno en la misma dirección de lo que señalaba el Concejal José Ruiz, pero vinculado al plan maestro que ha diseñado la alcaldía en los últimos años y que ha propuesto al Concejo. Resulta, al menos para mí incoherente, modificar, actualizar y reafirmar un comodato, en condiciones que existe una propuesta que no estima la mantención de una compañía de bomberos, en esa esquina, Maipú con Primera Transversal. Estimo que en ese caso es mejor estudiar desde ya la instalación mejor y más adecuada de esa compañía de bomberos en un lugar que sea más permanente, digo esto porque si se reafirma un comodato, la compañía de bomberos seguramente va a seguir haciendo inversiones en el sector, cosa que ya no cumple ni siquiera con la autorización de la Dirección de Obras Municipales, ahí hay construcciones que están hechas en una construcción lineal, sin antejardines y para el sector eso no está autorizado, solo en la última modificación del Plan Regulador Comunal se autorizó esa formula, las construcciones ahí presentadas no las tienen. Entonces Presidente, sugiero que a este caso en particular se le dedique mayor atención, porque si por algún motivo resultaran estas alternativas que usted ha propuesto, más allá que las discutamos en Concejo, se termine apoyando esa iniciativa, eso es un tema. El segundo Presidente, espero que con el mismo criterio que se ha hecho ahora, tomar todas las congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, tratar de darle un tratamiento uniforme a todas, lo mismo se haga con la Comunidad Evangélica, que está muy dispersa, tiene otra formula, aquí ya se ha entendido que, cierto, que cada una de estas

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

llamadas Capillas a su vez penden de una sola organización central, la Iglesia Evangélica no es así, cada Capilla es autónoma, por eso que tienen los mismos nombres tan diversos, pero es una sola congregación religiosa y Presidente porque hay ahí unos comodatos que se vienen pidiendo, hace por lo menos tres años, se lo hemos planteado a usted, usted ha estado de acuerdo cuando ha conversado con el Pastor Carlos Ortiz, particular sobre su situación de solicitar un intercambio, si él tiene terreno y construcciones adecuadas, no está pidiendo ningún comodato, ninguna granjería, si no que una permuta y que sea incluso beneficiosa incluso para el municipio, entonces usted cuando ha conversado con el ha dado su beneplácito, pero después en las instancias donde esto se tiene que trabajar, ya llevamos tres años y no hay respuesta. Entonces espero que cuando usted dé la instrucción, de que se vean los comodatos de las Iglesias Evangélicas se revise ese caso en particular y hacer nota que en la administración anterior, a una Iglesia Evangélica el Alcalde de entonces, le dio la autorización para construir un templo en lo que es un área verde y hay problema, no, después podemos entregar los datos más específicos, pero eso también hay que regularizarlo. Yo siendo de la Comunidad Evangélica, agradezco cuando la autoridad tiene flexibilidad, pero no cuando se hace en función de violar las normas legales, porque, además de no proceder pone en riesgo todo lo que ahí se construye y ahí ya se construyó un templo y está sobre un área verde. Entonces son temas Alcalde, que le sugiero dejarlos anotados, de manera que cuando veamos los demás comodatos que están pendientes y ojala esto sea antes de octubre, que se retira este Concejal de este Concejo, dejemos estas situaciones resueltas. Gracias

Sr. Presidente: Bien gracias, alguna otra palabra. Bien vamos a someter a votación la totalidad de las presentadas, con excepción de la 3ª Compañía, que efectivamente tenemos que dar una revisión especial, en función de lo que dice el Concejal Aguilar y con parte del acuerdo con lo que manifiesta el Concejal Silva, en relación a que si hay expropiaciones no son responsabilidad de la municipalidad, expropiaciones del Gobierno, o del sector público. En ese esquema y naturalmente que también está abierto para otras instituciones, por cierto para la comunidad evangélica. Adelante

Sr. Secretario: En votación. Don Herman Silva

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

ACUERDO N° 1408:

Según se establece por la Dirección de Asesoría Jurídica en el Informe N° 23, de 01 de febrero del 2007:

1.- Aprobar la entrega en comodato, por 30 años renovables por periodos iguales, los inmuebles municipales que en cada caso se mencionan, a las siguientes instituciones:

- 8ª Compañía de Bomberos, Senadora María de la Cruz N° 3031.-
- Capilla Santa María de la Aurora (Parroquia Maipú), Guacolda N° 2340 (esq. Purén).

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

- Parroquia San Francisco de los Pajaritos, Caletera Pajaritos N° 4773.

2.- Aprobar la ampliación del plazo, a 30 años a contar de esta fecha, de los comodatos otorgados a las instituciones que se indican, aprobados por los Decretos Alcaldicios correspondientes. El comodatario deberá renunciar expresamente al pago de cualquier indemnización si la municipalidad le pusiere término al contrato antes del vencimiento del plazo, con motivo de una expropiación:

- 5ª Compañía de Bomberos, Avda. Parque Central Oriente N° 101, Ciudad Satélite. D. A. N° 172/1997
- 6ª Compañía de Bomberos, René Olivares Becerra N° 1575, Villa Jardín Los Héroes. D. A. N° 135/1999
- 7ª Compañía de Bomberos, Avda. El Descanso N° 644-690. D. A. N° 1934/1996
- Capilla Cristo Resucitado, Pasaje Caleta de Camarones N° 640. D. A. N° 6281/2006
- Capilla Santa María de la Esperanza, Lúmen N° 2684. D. A. N° 6606/2004
- Capilla Santa Isabel de Hungría, Ministro Varas N° 5251, Los Claveles de Pajaritos III. D. A. N° 2517/1997
- Colegio Las Ursulinas, Primera Transversal con Irarrázaval. D. A. N° 1995/1996

Sr. Presidente: Muy bien, hay tareas aquí, entiendo que al Pastor que se ha mencionado se le ofreció una alternativa, parece no se si está de acuerdo o no está de acuerdo. Lo voy a revisar

3.8.- Comisión de Servicio.

Sr. Presidente: Séptimo punto Comisión de Servicio, en una.... Muchas gracias por todo el trabajo y la completa revisión que se hizo de cada uno de estos comodatos. Séptimo punto es una comisión de servicio, en una visita que se hizo a Buenos Aires durante el mes de diciembre, que estuvo encabezada por el Director de SECPLA y que también fue parte del sector privado, estuvo el Presidente de la

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Corporación de Industriales Maipú – Cerrillos, una visita a la localidad de San Martín en Buenos Aires, nos ha venido especialmente a invitar, va a estar su Intendente probablemente el 5 de Abril acá. San Martín es una ciudad, una comuna en Buenos Aires con más de quinientos mil habitantes, con un sector industrial importante, hay varias cosas interesantes de esa visita que se hizo. Tenemos una oferta de poder traer a Maipú un conjunto de muestras culturales, eso fue lo que vieron, no sabemos de que magnitud todavía, ni cuales son y es por ello que me han invitado, para que vaya de un día para otro, básicamente a una reunión con esta gente, Betbeder y Asociados Consultores en arte, además con el Intendente. Quiero someter entonces a la aprobación, una visita rápida a Buenos Aires por una sola noche, ahora que están en los diarios los viajes de los Ministros, los Alcaldes y Subsecretarios, quede súper claro que es con una sola noche en Buenos Aires, al menos de costo municipal, si me quedo más será a costo personal. Eso es lo que quiero someter en consideración del Concejo

Sr. Silva: Exclusivamente con el Alcalde

Sr. Presidente: Si la invitación dice exclusivamente con el Alcalde

Sr. Silva: Porque yo creí que era estando con vacaciones los concejales, por eso quería, pero es para usted

Sr. Aguilar: ¿Para que fecha es la invitación?

Sr. Presidente: Está abierta pero yo quiero ir ahora, para amarrar la exposición. Vamos a ver como nos va

Sr. Secretario: En votación. Don Herman Silva

Sr. Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

ACUERDO N° 1409:

Autorizar un cometido del Sr. Alcalde, para viajar a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día 28 y hasta el 29 de febrero del presente año, accediendo a la carta de invitación de Betbeder y Asociados / Consultoría de Arte y para los fines que dicha carta señala.

3.9.- Cambio Sesiones de Concejos en Marzo

Sr. Presidente: El último punto en tabla tiene que ver con cambiar el acuerdo en general de los Concejos, que son los últimos tres lunes de cada mes y en marzo vamos a estar muy lejos. Sr. Secretario Municipal, usted tiene la propuesta.

Sr. Secretario: Se proponen las fechas 10, 17 y 24 de marzo

Sr. Ruiz: ¿Los tres primeros lunes?

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Secretario: No el segundo, tercero y cuarto, porque hay un quinto lunes. Porque se presenta que hay un quinto lunes. Entonces se presenta para el 10, 17 y 24, o sea, el segundo, el tercero y el cuarto lunes

Sr. Ruiz: Me queda claro

Sr. Presidente: Tenemos que cambiar el acuerdo, así que lo sometemos a votación

Sr. Secretario: En votación. Don Herman Silva

Sr. Silva: Si. Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Don Alberto Undurraga

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

ACUERDO N° 1410:

Aprobar celebrar las tres sesiones ordinarias que corresponden al mes de marzo próximo, los días 10, 17 y 24, a las 08:30 horas.

IV.- PROPOSICION TEMAS PROXIMAS SESIONES.

Sr. Presidente: Muy bien, se ofrece la palabra en proposición de temas para próximas sesiones.

Siendo las 10:22 se retira el Concejal Sr. Mauricio Ovalle

V.- Varios.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en varios.

Sr. Aguilar: En varios solamente hacer presente Sr. Presidente, un caso de una ocupación ilegal de un área verde, en el sector de El Olimpo con El Colector, ahí hay una familia que se tomó una parte de área verde, hace varios años, los vecinos han reclamado, la Dirección de Obras Municipales ya dio su justificación, que hay que corregir esto. Pero está detenido en la Dirección Jurídica con funcionarios que tienen esto parado en los cajones, ese es la información que yo tengo, le ruego que intervenga sobre la materia, porque los directivos responsables ya han resuelto este tema, pero hay funcionarios que están vinculados con la familia, con esos vecinos y por lo tanto tienen parado eso, detenido los documentos en los cajones. Es muy simple, dar la orden de que esto se entregue y con eso terminar con ese conflicto, insisto en esto, porque hace un par de meses atrás, solicité yo al alcalde y después se derivó a la Dirección Jurídica, que se le autorizara a unos vecinos ocupar la franja de veinte centímetros después de la reja, entre la reja y la vereda, porque ellos tenían ahí unas plantitas y hay unos vecinos que no querían porque eso era área verde y era público, hubo un tremendo escándalo y la respuesta que me dio la Dirección Jurídica es que no se podía entregar la concesión y la ocupación porque era un área verde. Si eso es aplicable en un vecino que pide veinte centímetros, me parece que también debe ser aplicable para el vecino que se toma un área verde, entonces, como la

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
SECRETARIA MUNICIPAL**

ley pareja no es dura espero que en este caso se aplique así porque los vecinos, quieren ocupar ese lugar y no lo pueden hacer. Rogaría entonces que intervenga. Eso quería plantear solamente en este varios, gracias

Sr. Presidente: Muy bien, alguna otra palabra en varios

Sr. Ruiz: Presidente una carta de denuncia y reclamo, aquí dice. Mi nombre es Miguel Bravo Muñoz, da su domicilio La farfana Parcela 14 Casa N° 7. Se refiere al tema de salud que está sufriendo, adversamente la comunidad de ese sector, en donde hablan aquí, de diarrea, vómitos, fiebre y se relaciona todo esto, lo que está pasando con el tema medio ambiente en La Farfana. Yo le voy a hacer llegar esta carta Presidente, donde aquí atrás hay 37 personas que están con el problema de salud

Sr. Presidente: Muchas gracias, vamos a otro varios. Bueno desearle a todos los que van a tomar vacaciones en este mes de febrero, que sean reponedoras, descansadoras. El municipio sigue funcionando, si hay algún requerimiento que hacer al Municipio estarán las distintas personas. En lo que a mí respecta, yo salgo de vacaciones el próximo sábado y vuelvo el día 25, me subroga el Administrador Municipal don Juan Houston, que en este momento se encuentra de vacaciones y vuelve este día, este jueves siete. Tenemos jueves y viernes para hacer entrega de las distintas materias, así que los que vayan a salir este mes, muy buenas y reponedoras vacaciones y los que requieran de los distintos servicios, consultas o trámites municipales, el municipio sigue funcionando. Muchas gracias, se levanta la sesión.

Siendo las 10:26 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 694, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 695, de 10 de marzo del año 2008.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

ARS/aac